

ACTA N.º4

DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FRENTE A LA BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LOS CANDIDATOS AL PUESTO DE ALUMNOS/TRABAJADORES (SITUACIÓN+ENTREVISTA), RESULTADO DEFINITIVO Y PUBLICACIÓN.

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA.

PROYECTO: "TALLER DE EMPLEO "GRANJA VIII"

Nº EXPEDIENTE: FOTAE/2025/28/03

CORREO-e: adltrini@granjaderocamora.es

En cumplimiento de lo establecido en la Orden 23/2024 de 3 de septiembre, Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo (DOCV Nº 9932, de 09/09/2024), y en lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, se reúnen el día 12 de febrero de 2026 a las 10:00 horas, de forma telemática, las personas designadas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y las personas designadas por la entidad promotora, que conforman la Comisión Mixta de Selección, actuando como Secretaria Dña. María Trinidad García García.

El Presidente, D. Fernando Perales Pérez, representante de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1.- Estudio y resolución de alegaciones presentadas frente al Acta nº 2 de resultados provisionales de las fases de SITUACIÓN y ENTREVISTA PERSONAL de los alumnos-trabajadores remitidos por el Espai Labora de Empleo de Orihuela, según lo dispuesto en la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado trabajador de la especialidad Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (AGAO0108).

2.- Resultados definitivos de las fases de SITUACIÓN y ENTREVISTA PERSONAL de los alumnos-trabajadores remitidos por el Espai Labora de Empleo de Orihuela, según lo dispuesto en la Instrucción del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado trabajador de la especialidad Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (AGAO0108).

3.- Publicación de los listados de resultados definitivos (SITUACIÓN + ENTREVISTA PERSONAL) para la selección del alumnado trabajador de la especialidad Actividades Auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (AGAO0108), adjuntos a esta acta.

1.- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

ANTECEDENTES. -

Con fecha 06 de febrero de 2026 se publicó el Acta nº 2 de resultados provisionales de las fases de SITUACIÓN y ENTREVISTA PERSONAL de los alumnos-trabajadores, concediendo a los candidatos baremados un plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la publicación para la presentación de reclamaciones frente a los resultados provisionales, finalizando dicho plazo el 10



de febrero de 2026. En el citado plazo se han presentado las siguientes alegaciones:

1.- A.M.B., presenta alegación con registro de entrada nº 2026-E-RC-242, de fecha 10 de febrero de 2026, exponiendo su desacuerdo con los resultados provisionales obtenidos en la fase de la ENTREVISTA PERSONAL en relación con la valoración máxima obtenida, según manifiesta, del apartado de su SITUACIÓN, en tanto que, según dice hay 6 personas que están por encima de él con la misma puntuación de 7 puntos en la fase de SITUACIÓN, los cuales han obtenido mejor puntuación en la fase de entrevista, con lo que se sitúan por encima del recurrente en los puestos de selección, solicitando asimismo, se le concedan los 3 puntos en la fase de ENTREVISTA.

En relación con la anterior reclamación, la Comisión de Selección, otorgó al candidato alegante en la fase de baremación de situación y en la fase de entrevista personal la siguiente puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL PUNTUACIÓN	PUESTO SELECCIÓN
A.M.B.	(4+1+1+1) 7	1,9	8,9	RESERVA 1 ^a

La Comisión de Selección expone que el proceso selectivo de alumnos-trabajadores se ha desarrollado siguiendo rigurosamente el procedimiento establecido en la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo Formación Talleres de Empleo (diciembre 2025), donde se establece en la instrucción séptima sobre Desarrollo, Reclamaciones y Calificación que:

"DESARROLLO

El proceso selectivo consistirá en la valoración, por parte de la comisión mixta de selección, de los factores contemplados en el baremo del ANEXO II, en los dos apartados de SITUACIÓN y ENTREVISTA, para cada una de las personas candidatas.

Con la finalidad de extender la participación en estos programas a personas que no haya tenido acceso previo a los mismos, se valorará el hecho de no haber participado en programas mixtos empleo-formación con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

La comisión mixta, deberá comprobar que las personas remitidas por el Espai Labora cumplen las condiciones establecidas en la instrucción CUARTA.

Para ello valorará la documentación aportada por las personas candidatas acreditativa de los factores del apartado SITUACIÓN. La calificación por este apartado será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los items a valorar, recogidos en el apartado 1 del Anexo II. El plazo para presentar dicha documentación será de dos días hábiles a contar desde la publicación de listado de personas candidatas en el tablón de anuncios o página web de la entidad beneficiaria.

En la entrevista personal con las personas aspirantes, la comisión mixta de selección puntuará a los candidatos con arreglo a los criterios establecidos en el apartado 2 del Anexo II.

ITEM A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA



a) ACTITUD / MOTIVACIÓN	1 punto
b) APTITUD / ADECUACIÓN AL PUESTO	1 punto
c) EMPLEABILIDAD	1 punto

Se valorará la actitud, eficacia, experiencia profesional y cuantas otras circunstancias se precisen para la mejor adaptación a los requisitos exigidos por el programa de Talleres de Empleo y a las correspondientes especialidades. Atendiendo a las circunstancias, la entrevista se podrá realizar por medios telemáticos, con el consentimiento de las personas participantes.

La no asistencia a la entrevista supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo.

CALIFICACIÓN

La calificación definitiva obtenida tras el proceso selectivo será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados SITUACIÓN y ENTREVISTA establecidos en el baremo del ANEXO II.

En caso de empate, se dirimirá a favor de la persona aspirante que no haya participado en proyectos mixtos Empleo-Formación en los 3 años anteriores. Para justificar dicho extremo, la persona candidata deberá presentar una declaración responsable en ese sentido. Si persistiera el empate se dirimirá al favor de quien haya obtenido la puntuación más alta respecto al apartado Situación. Si continúa el empate, se dirimirá a favor de la persona que haya participado, en los 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria, en un itinerario de orientación laboral o en acciones de proactividad en la mejora de su formación. Si todavía se mantiene, se resolverá el empate a favor del que acredite mayor tiempo en situación de desempleo.

La Comisión de selección ha calificado al candidato alegante en base a los criterios establecidos en el Anexo II de la Instrucción de referencia, que establecen para el apartado ENTREVISTA PERSONAL:

“ENTREVISTA (máximo 3 puntos)

Se valorará la actitud, eficacia, experiencia profesional y cuantas otras circunstancias se precisen para la mejor adaptación a los requisitos exigidos por el programa de Talleres de Empleo y a las correspondientes especialidades.

La Comisión de Selección otorgó al candidato alegante en base a su comportamiento e interacción en la fase de entrevista una puntuación de 1,9 puntos, resultado de la sumatoria de 1 punto en el apartado a) sobre actitud y motivación, de 0,50 puntos en apartado b) sobre aptitud y adecuación al puesto y de 0,40 puntos en el apartado c) sobre empleabilidad.

La Comisión de Selección, revisada la documentación obrante en el expediente, revisados los ítems valorados en la fase de ENTREVISTA y teniendo en consideración que el desarrollo del proceso selectivo se ha realizado en total cumplimiento con lo regulado en la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo Formación Taller de Empleo (diciembre 2025) y en la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos de



empleo y formación, procede a **DESESTIMAR** de la alegación realizada por el candidato D. Alfredo Menchón Ballester.

2.-C.F.E., presenta alegación con registro de entrada nº 2026-E-RC-252, de fecha 10 de febrero de 2026, exponiendo que se revise su SITUACIÓN personal, en tanto que pertenece a un colectivo vulnerable de exclusión social, concretamente, personas privadas de libertad por estar recluidas en centro penitenciario, alegando que su situación es especialmente delicada y solicitando en base a ello su inclusión en el programa del Taller de Empleo.

En relación con la anterior reclamación, la Comisión de Selección, otorgó al candidato alegante en la fase de baremación de situación y en la fase de entrevista personal la siguiente puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	SITUACIÓN	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL PUNTUACIÓN	PUESTO SELECCIÓN
C.F.E.	(4+1+1+1) 7	1,9	8,9	RESERVA 2ª

Nota: El candidato obtiene la misma puntuación que el 1º reserva, el desempate se dirimirá a favor de D. Alfredo Menchón Ballester, ya que ha participado en los 12 meses anteriores a la publicación de la convocatoria, en acciones de proactividad en la búsqueda de empleo o en la mejora de su formación.

Respecto de la baremación se le dan 4 puntos por no haber participado en programas mixtos de empleo formación con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2022,2023 y 2024 en la fase de SITUACIÓN, se le dan 3 puntos por pertenecer a colectivos de Exclusión Social, ser Mayor de 45 años y ser Parado de Larga Duración, según el anexo II de la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador. La situación que el reclamante alega respecto de su SITUACIÓN ha sido tenida en cuenta y baremada según la instrucción SÉPTIMA, en la que en su apartado CALIFICACIÓN se expone que “*la calificación definitiva tras el proceso será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados SITUACIÓN y ENTREVISTA establecidos en el baremo de Anexo II*”. Al reclamante se le valora su situación perteneciente al colectivo de Exclusión Social según las referidas bases de selección, por lo que procede a **DESESTIMAR** de la alegación realizada por el candidato D. Carmelo Filiu Escarabajal.

2.- RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS FASES DE SITUACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL DE LOS ALUMNOS-TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO.

Finalizado el estudio y resolución de las alegaciones presentadas frente a los resultados provisionales, por los miembros de la comisión de Selección atendiendo a lo dispuesto en la Instrucción del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado trabajador, se establecen los siguientes resultados definitivos reseñados en los anexos de la presente acta.

3.- PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE RESULTADOS DEFINITIVOS (SITUACIÓN+ENTREVISTA) PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR DEL TALLER DE EMPLEO, ADJUNTOS A ESTA ACTA.



Finalizadas las fases de **SITUACIÓN** y **ENTREVISTA**, y resueltas las alegaciones presentadas se procede a publicar los siguientes resultados definitivos recogidos en los anexos de la presente acta.

Finalmente, el presidente da por concluida la sesión, a la fecha indicada en firma electrónica.

**ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS
ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE
JARDINERÍA (AGAO0108)**

Orden	Nombre	DNI	Situación	Entrevista	Total
1	M.A.	***0751**	7	3	10
2	R.S.S.	***1493**	7	2,6	9,6
3	R.G.V.	***6879**	7	2,4	9,4
4	A.J.F.	***0554**	7	2,3	9,3
5	G.I.S.	***6745**	7	2	9
6	S.R.B.	***2242**	7	2	9
7	J.R.S.	***0170**	6	3	9
8	J.A.B.B.	***6081**	6	3	9
9	Y.L.L.	***3858**	6	3	9
10	M.M.M.B.	***5573**	5	3	8

RESERVAS:

ORDEN	CANDIDATO	DNI	SITUACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1	A.M.B.	***1789**	7	1,9	8,9
2	C.F.E.	***6649**	7	1,9	8,9
3	M.L.	***9637**	8	0	8
4	L.A.G.	***1743**	5	1,5	6,5

